



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012/2025

“MONDA DEPARTAMENTO POCITO”

MARZO 2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES	3
ARTÍCULO 5º: ENTREGA DE PLIEGOS	3
ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	3
ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	4
ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 9º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	6
ARTÍCULO 10º: DENOMINACIONES	6
ARTÍCULO 11º: MONEDA DE COTIZACIÓN	7
ARTÍCULO 12º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	7
ARTÍCULO 13º: ERRORES DE COTIZACIÓN	7
ARTÍCULO 14º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
ARTÍCULO 15º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	8
ARTÍCULO 16º: APERTURA DE OFERTAS	8
ARTÍCULO 17º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	8
ARTÍCULO 19º: CONOCIMIENTO DEL LUGAR	8
ARTÍCULO 20º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA	9
ARTÍCULO 21º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	9
ARTÍCULO 22º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	9
ARTÍCULO 23º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA	9
ARTÍCULO 24º: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO	10
ARTÍCULO 25º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES	10
ARTÍCULO 26º: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	10
ARTÍCULO 27º: INICIO DE LOS TRABAJOS	10
ARTÍCULO 28º: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	11
ARTÍCULO 29º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE	12
ARTÍCULO 30º: EXIGENCIAS SOBRE EL PERSONAL A AFECTAR	13
ARTÍCULO 31º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	13
ARTÍCULO 32º: FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA	13
ARTÍCULO 33º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME	13
ARTÍCULO 34º: RENUNCIA	14
ARTÍCULO 35º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS	14
ARTÍCULO 36º: MULTAS	14
ARTÍCULO 37º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	15
ARTÍCULO 38º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	15
FORMULARIOS	16
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	17
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	18
FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO LUGAR	25
FORMULARIO 4 - MODELO DEL PLAN DE TRABAJO - Art. 33º	26
FORMULARIO 5 - MODELO PROGRAMA TAREAS DE MONDAS -Art. 33º	27
FORMULARIO 6 - ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS	28
FORMULARIO 7 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS	29
FORMULARIO 8 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS	30
FORMULARIO 9 - RENUNCIA	31
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	32
ARTÍCULO 1º MEMORIA DESCRIPTIVA	33
ARTÍCULO 2 º PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN	44
ARTÍCULO 3º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	44
ARTÍCULO 4º: LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO	47
ARTÍCULO 5º: MÉTODO DE EJECUCIÓN:	48
ARTÍCULO 6º: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:	48



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Abierta**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-000151-2025-GC**.

Presupuesto Oficial: \$326.379.578,00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **“MONDA DE INVIERNO - DEPARTAMENTO POCITO”**, para los trabajos de limpieza y mantenimiento del sistema de riego, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones



Técnicas deberán enviarse en ambos mail dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta tres (3) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

DENTRO DEL SOBRE 1

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-Anexo II*)
- C. **Documentación Adicional** (*Formulario 3- Visita al lugar de los Trabajos*)

DENTRO DEL SOBRE 2

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
- A. **Otra documentación** (**Formulario N° 4- Plan de Trabajo**, expresando todas las tareas incluidas con indicación del tiempo necesario para la ejecución de los ítems. *Presentación Obligatoria*; **Formulario N° 5- Programa de Tareas de Monda**, con las tareas a realizar en cada uno de los ítems y el tiempo insumido para ejecutarlas. *En ningún caso, la sumatoria de los tiempos de cada uno de los ítems, podrá superar el plazo fijado para la ejecución de la monda*)
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado



ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

- Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.
- El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ" Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N° 002-OCC-2013, 001-TGP-2019).
- Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: ***hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar***, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0012/2025.

→ SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A) ***Por correo electrónico:*** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones** (***dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar***) y **Tesorería** (***hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar***). El archivo debe estar encriptado con **CLAVE** y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. ***No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.***

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.



- B) **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0012/2025 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 9º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “rechazo automático” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “[NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA](#)” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

1. .

ARTÍCULO 10º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- **CONTRATANTE:** Departamento de Hidráulica.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- **ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE:** El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- **P.U.B.C.G.:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **P.B.C.P.:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **P.E.T.:** Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **INSPECCIÓN TÉCNICA:** El Representante del Contratante que tiene a su cargo el control y vigilancia directa de los trabajos.
- **SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS:** Persona física que tiene a su cargo la revisión y/o verificación de lo ejecutado en instancia de la medición de los trabajos.



ARTÍCULO 11º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “*moneda nacional, pesos*”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 12º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

El tipo y forma de cotización deberá ser por **Ítem** y no serán admisibles las cotizaciones parciales. La falta de cotización de alguno de los ítems producirá el Rechazo automático de la oferta.

La cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego.

Los precios serán cotizados en moneda de curso legal, incluyendo el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma. La oferta expresada en otra moneda será automáticamente desestimada.

Con la finalidad de facilitar el análisis de las ofertas, **todas las cotizaciones unitarias y totales, DEBERÁN SER NÚMEROS ENTEROS SIN DECIMALES.**

ARTÍCULO 13º: ERRORES DE COTIZACION

Si el total cotizado para cada ítem no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. ***Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.***

ARTÍCULO 14º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.



3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 15º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la **hora** de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción**

ARTÍCULO 16º: APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en **SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6** fecha y hora de la apertura de las ofertas es **el día 08/04/2025 a las 09:30 hs.**

ARTÍCULO 17º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria

ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán contar en relación a las actividades declaradas en Ingresos Brutos, y a los efectos de su encuadramiento en las actividades afines/similares para la presente Licitación, la inscripción en las siguientes actividades:

429090 – Construcción de obras de ingeniería civil N.C.P.

429010 – Construcción, reforma y reparación de Obras Hidráulicas.

ARTÍCULO 19º: CONOCIMIENTO DEL LUGAR

El Oferente deberá visitar el lugar en donde se efectuarán los trabajos de monda para tomar conocimiento de sus características principales, inspeccionar el terreno, observar los elementos estructurales existentes a conservar y las condiciones de trabajo tales como: provisión de energía eléctrica, acceso de



equipos y/o máquinas y cualquier otro elemento que pueda constituir un factor influyente, como así también realizar las consultas necesarias para obtener

informaciones relacionadas con la ejecución de los mismos. En consecuencia, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, derivados del incumplimiento de la obligación impuesta por este artículo. No podrán alegar desconocimiento de las condiciones del sitio donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual deberán presentar la Declaración Jurada del **Formulario N° 3**.

ARTÍCULO 20º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA

La Mesa de Apertura rechaza en forma automática las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 11º, Inciso a), c), d) y g). del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 21º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 22º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024 y **no podrá adjudicarse más de dos departamentos a un mismo proveedor.**



ARTÍCULO 23º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA

Notificada la Resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado en cualquiera de las formas y condiciones establecidas en el Artículo 12º del P.U.B.C.G., dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

ARTÍCULO 24º: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por los servicios objeto de la presente contratación, El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 25º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES

El plazo de ejecución será entre noventa (90) y ciento veinte (120) días corridos ajustándose a la realidad de cada departamento al momento de realizarse la monda, esto quiere decir, que no se tendrán en cuenta los días de distribución de agua en la ejecución de la monda.

Los plazos, se computarán desde la fecha del Acta de Inicio de los trabajos, la que deberá operarse dentro los DIEZ (10) hábiles posteriores a la notificación del acto formal administrativo de Aprobación de Contrato.

En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo N° 34 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 26º: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el caso de solicitar ampliación al plazo de ejecución de los trabajos, en casos fortuitos o de fuerza mayor, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 26º: Causa de Fuerza Mayor del P.U.B.C.G.

En oportunidad de la presentación, la misma será analizada teniendo en cuenta el porcentaje de avance de los trabajos ejecutados hasta el momento, los motivos que la originaron, el informe efectuado por la Inspección Técnica, y demás información y/o documentación que acredite el pedido. El otorgamiento o no a la solicitud de ampliación del plazo se realizará mediante acto administrativo.



ARTÍCULO 27º: INICIO DE LOS TRABAJOS

A partir de la notificación de la Resolución de Aprobación del Contrato la Inspección Técnica procederá a la confección del Orden de inicio de los Trabajos, empleando para ello el modelo del Formulario N° 6.

Es mediante la Acta de inicio de los Trabajos que la Inspección Técnica estructurará el orden de las tareas de monda de los ítems adjudicados.

La Inspección Técnica podrá emitir más de una Orden de Trabajo, si las circunstancias así lo exigieran. Los plazos de entrega de la totalidad de ellas, no deberá superar el Plazo de Ejecución Contractual.

ARTÍCULO 28º: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones entre la Contratante y la Cocontratante se llevarán a cabo mediante los siguientes libros a ser provistos por la Cocontratante:

a) Libro de Órdenes de trabajo

Las relaciones entre la Inspección Técnica y el cocontratante se mantendrán por medio de Órdenes de trabajo, que emitirá la Inspección Técnica y que se extenderán en el Libro de Órdenes de trabajo, el que provisto por el cocontratante se llevará por duplicado y foliado. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada. Este libro será elaborado conforme a lo estipulado por la Inspección Técnico.

El cocontratante o su responsable asignado está obligado a recibir y firmar en el lugar de los trabajos de servicio de monda contratado, las Órdenes de trabajo que se le emitan, pudiendo manifestar su protesta al pie de aquella en caso de estimar que la misma excede los términos del contrato.

El Libro de Órdenes de trabajo deberá permanecer en la oficina de la Inspección Técnica de la delegación que corresponda y ésta tomará las medidas necesarias con respecto a su conservación y custodia a fin de que se pueda disponer del mismo.

El Jefe de Zona deberá revisar, no menos de una vez a la semana, los libros de órdenes de trabajo de los inspectores a su cargo, a efectos de garantizar un cabal conocimiento del avance de los trabajos e inconvenientes que pudieran surgir en la ejecución de los mismos.

b) Libro de pedidos



La Cocontratante proveerá el Libro de Pedidos mediante el cual se comunicará con la Inspección Técnica de la delegación que correspondiere cuando deba realizar cualquier tipo de consulta relativa a las tareas de mondas, o contestar Órdenes de trabajo. Dicho libro deberá reunir las mismas formalidades que el Libro de Órdenes de trabajo. Este Libro, permanecerá en poder del Cocontratante, y de cada solicitud de pedido se remitirá copia al Jefe de la zona que corresponda.

ARTÍCULO 29º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE

La Cocontratante, sin desmedro de todas las obligaciones a su cargo, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ser responsable de la interpretación de la documentación contractual, no pudiendo aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni reclamar modificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de su parte. Asimismo, es responsable de cualquier defecto en la ejecución de los trabajos y de las consecuencias que puedan derivarse de la realización de los mismos.
2. Tener permanentemente en el obrador, la documentación debidamente aprobada, el instrumental, útiles y herramientas necesarias para que la Inspección Técnica pueda realizar en cualquier momento las verificaciones que fueran necesarias para controlar su correcta ejecución.
3. Todos los materiales, artefactos, accesorios y equipos de seguridad que fueren necesarios para realizar los trabajos, deberán ser de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase (responder a las normas de calidad vigentes), previamente aprobados por la Inspección Técnica antes de su acopio, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
4. Estará también obligado a usar métodos y enseres que, a juicio de la Inspección Técnica, aseguren la calidad satisfactoria de la Monda y su finalización en término.
5. Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, el plantel y equipos utilizados por la Cocontratante fueren insuficientes, ineficaces, o inadecuados a juicio de la Inspección Técnica, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y enseres o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho que la Inspección Técnica nada objetará sobre el particular, no eximirá a la Cocontratante de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de los trabajos ejecutados o la demora en la terminación.
6. La ejecución de los trabajos deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el Pliego que rige la contratación.



Siendo las exigencias establecidas en el contrato, las mínimas que deben reunir los trabajos, el Cocontratante se obliga a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todos los trabajos necesarios para que la monda sea eficiente, adecuándose al Pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 30º: EXIGENCIAS SOBRE EL PERSONAL A AFECTAR

La Cocontratante presentará a requerimiento de la Inspección Técnica, la siguiente documentación: ART, FORMULARIO 931, PRESENTACIÓN Y PAGO de la nómina de personal afectado en la ejecución de los trabajos. La Cocontratante mantendrá al día el pago del personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados.

ARTÍCULO 31º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En caso de contrataciones de bienes o servicios, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Cocontratante será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto N° 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO 32º: FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

La Inspección Técnica podrá asumir la dirección de los trabajos, pudiendo variar el orden en que éstos deban ejecutarse, cuando las circunstancias y a juicio de ella, requiera modificar el Plan de Trabajos aprobado y sin alterar el plazo contractual.

ARTÍCULO 33º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME

El control de ejecución se realizará según lo establecido en el Plan de Trabajo (Formulario 4) y/o el Programa de Tareas de Monda (Formulario 5), y estará a cargo de la Inspección Técnica. A través de:

A- Acta de medición: El primer día hábil de cada mes, se efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior, debiendo labrarse un acta de medición por cada uno de los ítems mondados. Para realizar dicha medición, serán citados en el lugar donde se ejecutó la monda: el Adjudicatario, un representante de la Comisión de Canales y el Supervisor de los trabajos, los cuales deberán suscribirla. La ausencia de cualquiera de ellos, a excepción del Supervisor de los trabajos determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.



B- Informe Mensual: La Inspección Técnica elaborará el informe mensual, en el cual conste el avance de los trabajos conforme a las actas de mediciones generadas. Dicho informe será suscripto por la Inspección Técnica, el miembro de Junta y el Celador. El informe será comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes.

El Acta e Informe que se emitan deberán ser suscriptos por algún miembro de la Comisión de Canales en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la confección de las mismas, en caso de silencio deberá firmar el Presidente de la Junta de Riego debiendo expedirse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, vencido el plazo inicial de cinco (5) días hábiles.

En el caso de que el miembro de la Comisión de canales asignado y/o el Presidente de Junta se negase a firmar, deberán fundar por escrito los motivos de su negativa ante la inspección técnica. Si el mismo no firma, se sugiere que en el plazo de 2 días hábiles sea firmado por el consejero respectivo.

ARTÍCULO 34º: RENUNCIA

La empresa adjudicataria deberá presentar una renuncia expresa e incondicional a todo reclamo presente o futuro, judicial o extrajudicial respecto a los trabajos no ejecutados, declarados en las Actas de Medición que correspondieren, según FORMULARIO 9.

ARTÍCULO 35º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS

La cocontratante deberá entregar el registro fotográfico correspondiente, sin cargo, consistente en copias fotográficas impresas en papel de buena calidad o digitales de tamaño 10 cm de alto x 15 cm. de largo, donde se muestre perfectamente el antes, durante y el después de finalizados los trabajos, referenciando en cada foto: fecha, hora y lugar (deberá indicarse con coordenadas geográficas las tomas fotográficas del principio, medio y final de la longitud total del canal) y tipo/detalle del trabajo que muestran las tomas fotográficas, éstas deberán ser de tipo panorámicas y realizarse, a favor de la luz solar, tomando siempre el mismo punto de referencia y respetando el mismo horario para la toma en las distintas etapas. Las mismas se realizarán en los lugares que indique la Inspección Técnica. Los lugares/puntos de tomas a fotografiar no podrán ser menores a 6 en cada etapa y por cada trabajo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a las que se le deberán sumar en caso de limpieza de cauces muestras representativas de las obras de arte que contenga el mismo (pasantes y sifones).



ARTÍCULO 36º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024

ARTÍCULO 37º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Habiendo totalizado el 100% de los ítems cotizados, corresponderá labrar las siguientes Acta de recepción:

- A) **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA:** la presente acta se confeccionará a la finalización total de los trabajos ordenados.
- B) **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:** se elaborará a la fecha del inicio de la distribución general de agua.

ARTÍCULO 38º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem terminado o concluido, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.
- d) Formulario de AFIP 931 y pago, del último mes vencido, donde conste el personal ocupado para la prestación del servicio.

Modalidad de pago:

Los pagos serán mensuales conforme al Informe emitido por la Inspección Técnica según el Artículo 33º Inciso B.

Los pagos solo serán autorizados contra ítem concluido, no admitiendo la medición parcial ni pagos proporcionales bajo ningún concepto.



La Comisión de Recepción, designada por Resolución 535-DH-2021, conformará la factura.

FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... dede 2025

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA 0012/2025.

Objeto de Contrato: **MONDA INVIERNO
DEPARTAMENTO POCITO**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAÚL GERARDO RUIZ SENDRA

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la realización del trabajo de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0012/2025**

Objeto de Contrato: **MONDA INVIERNO DEPARTAMENTO POCITO**

EXPEDIENTE N.º **506-000151-2025-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$326.379.578,00=**

Nombre del Oferente:

CUIT:

RENGLÓ N	ITEM	CÓDIGO SIIF	ESPECIFICACIÓN	METROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1-A	3.03.012.003	CANAL QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	8613		
	1-B	3.03.012.003	RAMO 2 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1540		
	1-C	3.03.012.003	RAMO 3 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2850		
	1-D	3.03.012.003	RAMO 6-B - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2330		
	1-E	3.03.012.003	RAMO 7 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2450		
	1-F	3.03.012.003	RAMO 8 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1700		
	1-G	3.03.012.003	RAMO 9-A - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1850		
	1-H	3.03.012.003	RAMO 9-B - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1690		
	1-I	3.03.012.003	RAMO 10 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1230		
	1-J	3.03.012.003	RAMO 11 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1190		
2	2-A	3.03.012.003	RAMO CALLE 5, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	583		



2-B	3.03.012.003	RAMO CALLE 6, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	936		
2-C	3.03.012.003	RAMO CALLE 7, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	384		
2-D	3.03.012.003	RAMO CALLE 8, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	459		
2-E	3.03.012.003	RAMO 15 DE CALLE 6 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	8260		
2-F	3.03.012.003	RAMO 16 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	754		
2-G	3.03.012.003	RAMO 17 DE CALLE 7 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	7580		
2-H	3.03.012.003	RAMO 18 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	327		
2-I	3.03.012.003	RAMO 19 DE CALLE 8 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	6743		
2-J	3.03.012.003	11° DERIVADO RAMO 15 DE CALLE 6 - CANAL TERCARIO IMPERMEABILIZADO	1250		
2-K	3.03.012.003	RAMO 10 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1035		
2-L	3.03.012.003	RAMO 12 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA.	4710		
2-M	3.03.012.003	COLA DE RAMO 15 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1850		
2-N	3.03.012.003	RAMO 16 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA.	725		
2-Ñ	3.03.012.003	RAMO LEMOS ENTRE 5 Y 6 - CANAL TERCIARIO EN TIERRA	1000		



	2-O	3.03.012.003	RAMO VILLA NACUSI - CANAL TERCIARIO EN TIERRA	1000		
3	3-A	3.03.012.003	RAMO DE CALLE 9, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	590		
	3-B	3.03.012.003	RAMO DE CALLE 10, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	588		
	3-C	3.03.012.003	RAMO DE CALLE 11, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	1997		
	3-D	3.03.012.003	RAMO 20 CALLE 9, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	5862		
	3-E	3.03.012.003	RAMO 22 DE CALLE 10 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	4200		
	3-F	3.03.012.003	RAMO 25 DE CALLE 11 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.	3422		
	3-G	3.03.012.003	RAMO 28 DE CALLE 12 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	4600		
	3-H	3.03.012.003	COLA DE RAMO 25 - CANAL TERCIARIO IMPERMEABILIZADO	647		
	3-I	3.03.012.003	RAMO 21 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2345		
	3-J	3.03.012.003	RAMO 26 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	532		
	3-K	3.03.012.003	RAMO 27 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1510		
	3-L	3.03.012.003	RAMO 29 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	175		
	3-M	3.03.012.003	VILLA CREMADES - CANAL TERCIARIO EN TIERRA	754		
	3-N	3.03.012.003	VILLA BOTAS - CANAL TERCIARIO EN TIERRA	1660		
	3-Ñ	3.03.012.003	BARRIO POCITO - CANAL TERCIARIO EN TIERRA	1300		



	3-O	3.03.012.003	COLA DE RAMO 25 – CANAL TERCIARIO EN TIERRA	360		
4	4-A	3.03.012.003	RAMO DE CALLE 13, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	1908		
	4-B	3.03.012.003	RAMO DE CALLE NUEVA, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	120		
	4-C	3.03.012.003	RAMO DE CALLE 15, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	1998		
	4-D	3.03.012.003	RAMO DE CALLE 16, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	2876		
	4-E	3.03.012.003	RAMO 30 DE CALLE 14 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1250		
	4-F	3.03.012.003	RAMO 33-34 DE CALLE 14 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	5492		
	4-G	3.03.012.003	RAMO 39 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	130		
	4-H	3.03.012.003	RAMO 30 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2350		
	4-I	3.03.012.003	RAMO 36 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	200		
5	5-A	3.03.012.003	RAMO 1 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	100		
	5-B	3.03.012.003	RAMO 2 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	172		
	5-C	3.03.012.003	RAMO 3 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	230		
	5-D	3.03.012.003	RAMO 4 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	750		
	5-E	3.03.012.003	RAMO 5 CARPINTERÍA, CANAL	220		



			SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO			
	5-F	3.03.012.003	RAMO 6 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	246		
	5-G	3.03.012.003	RAMO 7 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	3200		
	5-H	3.03.012.003	RAMO 8 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	345		
	5-I	3.03.012.003	RAMO 9 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	2025		
	5-J	3.03.012.003	RAMO 2 CARPINTERÍA - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1900		
	5-K	3.03.012.003	COLA DE RAMO 10 CARPINTERÍA - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2260		
	5-L	3.03.012.003	RAMO CASTRO PADÍN - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	3480		
	5-M	3.03.012.003	RAMO SARMIENTO, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2223		
6	6-A	3.03.012.003	RAMO 10 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZAD O	397		
	6-B	3.03.012.003	RAMO 11 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZAD O	2305		



	6-C	3.03.012.003	RAMO 12 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZAD O	2025		
	6-D	3.03.012.003	RAMO 13 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZAD O	1476		
	6-E	3.03.012.003	RAMO 14 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZAD O	1892		
	6-F	3.03.012.003	RAMO 15 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1730		
	6-G	3.03.012.003	RAMO 16 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1125		
	6-H	3.03.012.003	RAMO 17 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.	162		
	6-I	3.03.012.003	RAMO 18 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	562		
	6-J	3.03.012.003	RAMO 19 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.	500		
	6-K	3.03.012.003	RAMO 13-NORTE (MOYA) CARPINTERÍA, CANAL Terciario IMPERMEABILIZADO	600		
	6-L	3.03.012.003	RAMO 13- ESTE (MOYA) CARPINTERÍA, CANAL Terciario IMPERMEABILIZADO	500		



	6-M	3.03.012.003	COLA DE RAMO 11 CARPINTERÍA, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	825		
	6-N	3.03.012.003	RAMO 17 CARPINTERÍA, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	1050		
	6-Ñ	3.03.012.003	CANAL COLONIA FISCAL, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	8865		
	6-O	3.03.012.003	1° DERIVADO COL. FISCAL, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO	1659		
	6-P	3.03.012.003	RAMO NORTE (CF), CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	2500		
	6-Q	3.03.012.003	RAMO SUR (CF), CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	5022		
	6-R	3.03.012.003	RAMO CENTRO (CF), CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	925		
	6-S	3.03.012.003	COLA DE RAMO SUR (CF), CANAL PRINCIPAL EN TIERRA	375		
7	7-A	3.03.012.003	CALLE 11, CANAL QUINTO CUARTEL	1060		
	7-B	3.03.012.003	CALLEJÓN ABALLAY, CANAL QUINTO CUARTEL	700		
	7-C	3.03.012.003	CALLE 11, DESAGÜE IMPERMEABILIZADO	816		
	7-D	3.03.012.003	DESAGÜE CALLE 7	7800		
	7-E	3.03.012.003	DESAGÜE MEGLIOLI ENTRE 5 Y 6	1150		
	7-F	3.03.012.003	DESAGÜE SAN MIGUEL ENTRE 5 Y 9	3000		
	7-G	3.03.012.003	DESAGÜE VIDART ENTRE 5 Y 7	2280		
8	8	3.03.012.003	CANAL JUSTO MOYA. CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO	18730		
TOTAL GENERAL						

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....



Tipo y monto de la Garantía:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE

FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO LUGAR



San Juan, de de 2025.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA 0012/2025.

Objeto de Contrato: **MONDA INVIERNO**
DEPARTAMENTO POCITO

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAÚL GERARDO RUIZ SENDRA

S / D

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de haber efectuado una visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos de monda en todo el sistema de riego incluido en las Especificaciones Técnicas, tal como lo establece el Artículo N° 19 del citado Pliego.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa

[illegible]

Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 5 - MODELO PROGRAMA TAREAS DE MONDAS -Art. 33°

PROGRAMA DE TAREAS DE MONDA		ITEM	PLAZO DE ENTREGA: días corridos								
CANAL:	ITEM:		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9
DESCRIPCION DE LA TAREA											
1- Limpieza y Desembalque en todo el perímetro de la caja de los Canales según Especificaciones Técnicas											
2- Limpieza de banquetas en el ancho especificado para cada canal en el pliego particular de Esp. Técnicas											
3- Limpieza de las Obras de Arte según Especificaciones Técnicas											
TIEMPO DE EJECUCION											
Acciones realizar											
1- Limpieza de banquetas, en el ancho solicitado para cada ítem, contando desde el coronamiento del cauce, en caso de la existencia de tuberías o cañerías en el área fijada de obra se realizará el corte de estas, no pudiendo dejarse tuberías con una altura mayor a 0.05m											
2- Limpieza y desembalque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja de los canales / desagües, extrayendo todo el material o embanque o grullo, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales de los canales/ramos											
3- Obras de arte existentes: en pasantes se deberá extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en estaciones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.											
METODOLOGIA / ESTRATEGIA DE TRABAJO POR IMPLEMENTAR											
Se debe completar con una descripción específica de la metodología de trabajo a utilizar											
Se debe completar con la cantidad de personal asignada a la tarea											
Cantidad Total de personas afectadas a ITEM:			personas								
Fecha propuesta de comienzo a partir de la firma del contrato:			a partir de la Firma del Contrato:.....								
a partir de la Orden de Trabajo:			a partir de la Orden de Trabajo:.....								

Firma y Aclaración

Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 6 - ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS

FECHA: ORGANISMO CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica
DOMICILIO: Agustín Gnecco 350 Sur - Capital
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012/2025
EXPEDIENTE N°: 506-000151-2025
ENCUADRE LEGAL: Ley de Contrataciones 2000-A
OBJETO: "Monda de Invierno – Departamento Pocito".
INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN:
ADJUDICATARIO:
CUIT N°: IVA:
DOMICILIO:

Reglón	ITEM	Código SIF	Especificación Canal impermeabilizado/Tierra	Longitud (m)	P. UNIT. \$/m	P. TOTAL
TOTAL GRAL.						

SON PESOS XXXXXXXXXXXX CON 00/100.-	
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN

Firma de la Cocontratante

Firma de la Contratante



FORMULARIO 7 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS

Objeto: “**MONDA DE INVIERNO POCITO**”

Lugar y fecha:.....

En el día de la fecha se reúnen, la empresa representada en éste acto por el Sr/a., y el **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**, representado en este acto por el Sr/a., a los efectos de suscribir el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la contratación de referencia. *Con/Sin observaciones.*

.....
COCONTRATANTE

.....
DPTO. DE HIDRÁULICA



FORMULARIO 8 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Objeto: **“MONDA DE INVIERNO POCITO”**

Lugar y fecha:

En el día de la fecha se reúnen las siguientes personas:.....
por el Contratante, y por el Cocontratante, habiendo
transcurrido el tiempo estipulado en el Acta de Recepción Provisoria y verificado el
funcionamiento óptimo del objeto de la presente contratación, se realiza la
recepción definitiva de los mismos.

En prueba de conformidad las personas arriba mencionadas. Suscriben la presente
acta, en la Ciudad de, a los.....días del mes de.....
de

.....
COCONTRATANTE

.....
DPTO. DE HIDRÁULICA



FORMULARIO 9 - RENUNCIA

San Juan, ... dede 2025

REF.LICITACIÓN PÚBLICA 0012./2025.

Objeto de Contrato: **MONDA INVIERNO
DEPARTAMENTO POCITO**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAÚL GERARDO RUIZ SENDRA

S / D

El que suscribe.....
representante de la firma..... para la Monda de Invierno del Dpto.
....., comunica que RENUNCIA, expresa e incondicionalmente a
todo reclamo presente o futuro, judicial o extrajudicial respecto a los trabajos no
ejecutados, declarados en las Actas de Medición
Nº.....

Sin otro particular, saludo al Señor director muy
atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012/2025

“MONDA DEPARTAMENTO POCITO”

MARZO 2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ARTÍCULO 1º MEMORIA DESCRIPTIVA

REGLÓN 1: CORRESPONDE A CAUCES DE LA ZONA DEL QUINTO CUARTEL, POCITO

ITEM 1A - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 8.613m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (dos)

ÍTEM 1B - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 2 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.540m

ÍTEM 1C - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 3 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL EN TIERRA: 2.850m.

CANTIDAD DE PASANTES: 3 (tres)

ÍTEM 1D - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 6-B - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL EN TIERRA: 2.330m.

CANTIDAD DE PASANTES: 3 (tres)

ÍTEM 1E - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 7 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL EN TIERRA: 2.450m.

ÍTEM 1F - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 8 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL EN TIERRA: 1.700m.

ÍTEM 1G - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 9-A - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL EN TIERRA: 1.850m.

ÍTEM 1H - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 9-B - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL EN TIERRA: 1.690m.

ÍTEM 1I - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 10 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA



LONGITUD TOTAL EN TIERRA: 1.230m.

ÍTEM 1J - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 11 - QUINTO CUARTEL, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL EN TIERRA: 1.190m.

RENGLÓN 2: CORRESPONDE A CAUCES DE LA ZONA NORTE (DESDE CALLE 5 A CALLE 8), POCITO

ÍTEM 2A - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO CALLE 5, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 583m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

ÍTEM 2B - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO CALLE 6, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 936m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

ÍTEM 2C - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO CALLE 7, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 384m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ÍTEM 2D - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO CALLE 8, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 459m

CANTIDAD DE PASANTES: 3 (tres)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ITEM 2E - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 15 DE CALLE 6, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 8.260m

CANTIDAD DE PASANTES: 10 (diez)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ITEM 2F - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 16, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 754m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)



ITEM 2G - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO 17 DE CALLE 7, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 7.580m

CANTIDAD DE PASANTES: 8 (ocho)

CANTIDAD DE SIFONES: 5 (cinco)

ITEM 2H - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO 18, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 327m

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ITEM 2I - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO 19 DE CALLE 8, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 6.743m

CANTIDAD DE PASANTES: 6 (seis)

CANTIDAD DE SIFONES: 6 (seis)

ÍTEM 2J- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
11° DERIVADO RAMO 15 DE CALLE 6 - CANAL TERCIARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.250m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 2K- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO 10 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 1.035m

CANTIDAD DE PASANTES: 5 (cinco)

ÍTEM 2L- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO 12 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA.

LONGITUD TOTAL: 4.710m

CANTIDAD DE PASANTES: 5 (cinco)

ÍTEM 2M- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
COLA DE RAMO 15 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 1.850m

CANTIDAD DE PASANTES: 6 (seis)

ÍTEM 2N- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO 16 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA.

LONGITUD TOTAL: 725m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 2Ñ- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE



RAMO LEMOS ENTRE 5 Y 6 - CANAL TERCIARIO EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 1.000m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 20- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO VILLA NACUSI - CANAL TERCIARIO EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 1.000m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

RENGLÓN 3: CORRESPONDE A CAUCES DE LA ZONA CENTRO DE POCITO,
(DESDE CALLE 9 A CALLE 12)

ÍTEM 3A- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO DE CALLE 9, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 590m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 3B- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO DE CALLE 10, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 588m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 3C- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO DE CALLE 11, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.997m

CANTIDAD DE PASANTES: 3 (tres)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 3D- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 20 CALLE 9, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 5.862m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)

ÍTEM 3E- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 22 DE CALLE 10 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 4.200m

CANTIDAD DE PASANTES: 7 (siete)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)

ÍTEM 3F- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 25 DE CALLE 11 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 3.422m



CANTIDAD DE PASANTES: 4 (cuatro)
CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ÍTEM 3G- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 28 DE CALLE 12 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 4.600m
CANTIDAD DE PASANTES: 5 (cinco)
CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ÍTEM 3H-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

COLA DE RAMO 25 - CANAL TERCIARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 647m
CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 3I- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 21 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 2.345m
CANTIDAD DE PASANTES: 3 (tres)

ÍTEM 3J- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 26 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA.

LONGITUD TOTAL: 532m
CANTIDAD DE SIFONES: 1(unos)

ÍTEM 3K- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 27 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA.

LONGITUD TOTAL: 1.510m
CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 3L- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 29 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 175m

ÍTEM 3M- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

VILLA CREMADES - CANAL TERCIARIO EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 754m
CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 3N- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

VILLA BOTAS - CANAL TERCIARIO EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 1.660m



**ÍTEM 3Ñ- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
BARRIO POCITO - CANAL TERCIARIO EN TIERRA**

LONGITUD TOTAL: 1.300m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

**ÍTEM 30- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
COLA DE RAMO 25 – CANAL TERCIARIO EN TIERRA**

LONGITUD TOTAL: 360m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

RENGLÓN 4: CORRESPONDE A CAUCES DE LA ZONA LA RINCONADA DE POCITO
(DESDE CALLE 13 A CALLE 17)

**ÍTEM 4A- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO DE CALLE 13, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO**

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.908m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

**ÍTEM 4B- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO DE CALLE NUEVA, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO**

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 120m

CANTIDAD DE PASANTES: 3 (tres)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

**ÍTEM 4C- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO DE CALLE 15, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO**

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.998m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

**TEM 4D- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO DE CALLE 16, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO**

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.876m

CANTIDAD DE PASANTES: 3 (tres)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

**ÍTEM 4E- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO 30 DE CALLE 14 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO**

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.250m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

**ÍTEM 4F- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE
RAMO 33-34 DE CALLE 14 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO**



LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 5.492m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 5 (cinco)

ÍTEM 4G- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 39 - CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 130m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 4H- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 30 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 2.350m

ÍTEM 4I- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 36 CANAL CÉSPEDES - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 200,00m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

REGLÓN 5: CORRESPONDE A CAUCES DE LA ZONA NORTE DE CARPINTERÍA, POCITO.

ÍTEM 5A- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 1 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 100m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 5B- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 2 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 172m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 5C- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 3 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 230m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 5D- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 4 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 750m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)



ÍTEM 5E- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 5 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 220m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 5F- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 6 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 246m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 5G- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 7 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 3.200m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ÍTEM 5H- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 8 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 345m

ÍTEM 5I- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 9 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.025m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 5J- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 2 CARPINTERÍA - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 1.900m

ÍTEM 5K- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

COLA DE RAMO 10 CARPINTERÍA - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 2.260m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)

ÍTEM 5L- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO CASTRO PADÍN - CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 3.480m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)

ÍTEM 5M- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE



RAMO SARMIENTO, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.223m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

REGLÓN 6: CORRESPONDE A LOS CAUCES DE LA ZONA SUR DE CARPINTERÍA
- DPTO. POCITO Y COLONIA FISCAL D F SARMIENTO – DPTO. SARMIENTO

ÍTEM 6A- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 10 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 397m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 6B- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 11 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.305m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ÍTEM 6C- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 12 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.025m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 4 (cuatro)

ÍTEM 6D-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 13 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.476m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)

ÍTEM 6E- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 14 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.892m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)

ÍTEM 6F- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 15 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.730m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

ÍTEM 6G- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 16 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.125m



CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ÍTEM 6H- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 17 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 162m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 6I- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 18 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 562m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 6J- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 19 CARPINTERÍA, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO.

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 500m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

ÍTEM 6K- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 13-NORTE (MOYA) CARPINTERÍA, CANAL TERCIARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 600m

ÍTEM 6L- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 13- ESTE (MOYA) CARPINTERÍA, CANAL TERCIARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 500m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 6M- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

COLA DE RAMO 11 CARPINTERÍA, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 825m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)

ÍTEM 6N- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO 17 CARPINTERÍA, CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 1.050m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 6Ñ- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL COLONIA FISCAL, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 8.865m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)



ÍTEM 60- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

1° DERIVADO COL. FISCAL, CANAL SECUNDARIO IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.659m

CANTIDAD DE PASANTES: 6 (seis)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ÍTEM 6P- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO NORTE (CF), CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 2.500m

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ÍTEM 6Q- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO SUR (CF), CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 5.022m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 6R- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

RAMO CENTRO (CF), CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 925m

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

ÍTEM 6S- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

COLA DE RAMO SUR (CF), CANAL PRINCIPAL EN TIERRA

LONGITUD TOTAL: 375m

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

RENGLÓN 7: CORRESPONDE A LOS DESAGÜES DEL DPTO. POCITO

ÍTEM 7A- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE: DESAGÜE

CALLE 11 QUINTO CUARTEL,

LONGITUD TOTAL: 1.060m

ÍTEM 7B- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE - DESAGÜE

CALLEJÓN ABALLAY QUINTO CUARTEL

LONGITUD TOTAL: 700m

ÍTEM 7C- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE - DESAGÜE

CALLE 11, DESAGÜE IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADO: 816m

CANTIDAD DE PASANTES: 4 (cuatro)

ÍTEM 7D- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE - DESAGÜE

CALLE 7



LONGITUD TOTAL: 7.800m

CANTIDAD DE PASANTES: 8 (ocho)

**ÍTEM 7E- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE - DESAGÜE
MEGLIOLI ENTRE 5 Y 6**

LONGITUD TOTAL: 1.150m

**ÍTEM 7F- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE - DESAGÜE
SAN MIGUEL ENTRE 5 Y 9**

LONGITUD TOTAL: 3.000m

**ÍTEM 7G- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE - DESAGÜE
VIDART ENTRE 5 Y 7**

LONGITUD TOTAL: 2.280m

REGLÓN 8: CORRESPONDE AL CANAL PRINCIPAL DE POCITO.

ÍTEM 8- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE: DESAGÜE

CANAL JUSTO MOYA, CANAL PRINCIPAL IMPERMEABILIZADO

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 18.730m

CANTIDAD DE PASANTES: 13 (trece)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

ARTÍCULO 2 ° PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución (**noventa**) **90** días corridos, será contado a partir de la fecha de la ORDEN DE TRABAJO, que confeccionará y firmará el Inspector de los Trabajos. El plazo de ejecución estará estrictamente sujeto al Plan de Trabajo y la Metodología que presente cada contratista en su oferta. El cual estará aprobado por la Junta de Riego Departamental.

La metodología de trabajo en correspondencia con el Plan de Trabajo presentados por el Contratista se ajustará estrictamente a los plazos establecidos por las Juntas de Riego y/o el Departamento de Hidráulica para la realización de la Monda 2025.

ARTÍCULO 3° INSPECTOR DE LOS TRABAJOS

La inspección de los trabajos, estará a cargo del INSPECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO Y SUPERVISADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE RIEGO O REPRESENTANTES DEL MISMO, quienes serán responsables que los trabajos que ejecute la Contratista sean respetando las Especificaciones Técnicas y el respectivo contrato. –

ARTÍCULO 4°: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero con el uso de herramientas manuales o mecánicas como son anchadas, motoguadaña,



motobombas para extracción de agua o equipos similares, etc. Se deberá tener en consideración las secciones medias del **Cauce**.

Canales impermeabilizados de forma trapecial.

Deberá realizarse la limpieza y desembanque en todo el perímetro de la caja de los cauces, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente en la solera y laterales de los cauces de modo de restituir sus dimensiones originales.

Se deberá ejecutar el raspado de la superficie de hormigón en todo el perímetro y el largo del canal o ramo.

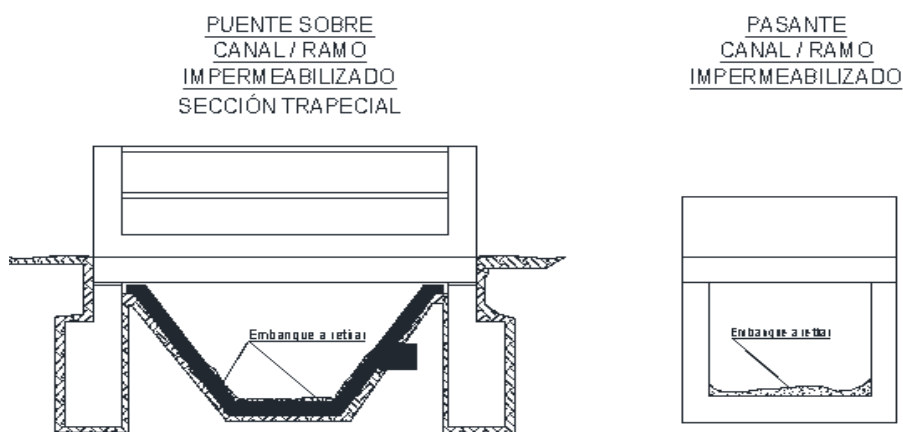
Se deberá depositar el material extraído fuera del ancho determinado para limpieza de banquetas y en el caso que en la banquina exista producto de monda anterior que impida la ubicación del nuevo material extraído, se procederá a transportar y depositar el material fuera de la zona de trabajo.



En el caso de canales impermeabilizados con baja pendiente de fondo (por ejemplo 0,05 a 0.08‰), o alguna situación en particular que se presente que origine el estancamiento del agua, se deberá realizar la extracción del agua con motobomba y/o un equipo similar, o manualmente si es necesario, y posterior a esto se procederá a la limpieza de la sección interna del canal.



Para la limpieza de los pasantes se deberá desembancar y extraer todo el material existente en la solera y laterales del mismo, independientemente de las imperfecciones de la superficie o el tamaño del embanque. El material extraído deberá depositarse en la zona que determine la inspección de obra, que deberá ser un lugar donde no obstaculice la libre circulación de personas o vehículos. La sección del pasante deberá quedar completamente limpia en toda su longitud y altura.



En el caso de sifones, previo a la limpieza, se deberá extraer con motobomba el agua existente en las cabeceras y en el conducto para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

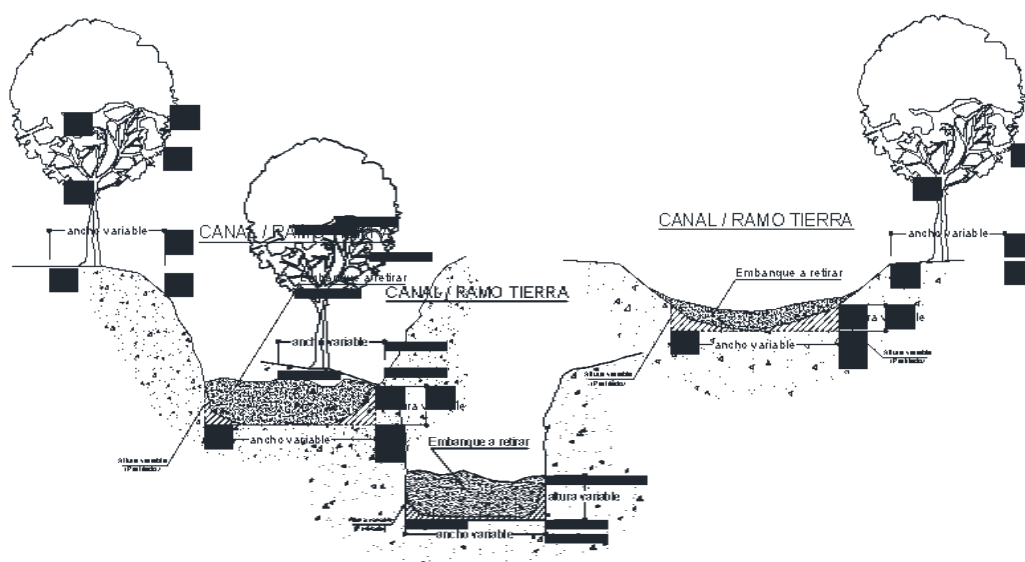
La limpieza de banquetas de los cauces, deberá ser ejecutada en un ancho mínimo de 0,60 m por cada lateral, y dicha distancia se medirá a partir del coronamiento del cauce. En caso de existencia de árboles de cualquier diámetro o cañaverales en el área fijada, deberá realizarse el corte de estos no pudiendo dejar tocones con una altura mayor a 0,05 m sobre el nivel del terreno natural, según lo determine el Inspector de los Trabajos.

En los cauces en tierra, se deberá realizar la limpieza y desembanque en toda su longitud. El trabajo consiste en las tareas de limpieza y desembanque en todo el perímetro de la caja de los canales o ramos, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre en la solera y laterales de los canales para dejarlo con sus dimensiones originales.



- Si bien existen distintas variantes en los tipos de secciones, en general se deberá realizar el perfilado de los laterales del canal o ramo, conformando una sección rectangular cuya profundidad será determinada en cada caso por el Inspector de los Trabajos. Para esto deberá controlar variables como la pendiente natural existente, tipo de suelo, puntos fijos, etc.

Se deberá depositar el material extraído fuera del ancho determinado para limpieza de banquetas y en el caso que en la banquina exista producto de monda anterior que impida la ubicación del nuevo material, se procederá a transportar y depositar el material extraído fuera de la zona de trabajo.



- En el caso de canales o ramos que en su longitud presenten saltos hidráulicos con cuenco amortiguador (Fosa), se deberá realizar la limpieza del mismo y restitución de la sección del cuenco en las condiciones que el Inspector indique.

ARTÍCULO 5º: LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO

El Inspector de los Trabajos, previo a evaluar la situación de la zona de obra, dispondrá el lugar donde depositar el material extraído; el cual deberá quedar depositado a no menos de un (1) metro de distancia del borde del canal y fuera del área de trabajo de limpieza de banquina, no entorpeciendo el libre tránsito vehicular. En caso de no existir la posibilidad de depositarlo en la banquina se deberá retirar del lugar mediante el transporte en camión para evitar accidentes a terceros. El Inspector de los Trabajos fijará la margen del cauce por donde el personal obrero se deberá desplazar para la ejecución de los trabajos.



ARTÍCULO 4º: MÉTODO DE EJECUCIÓN:

a) El proponente deberá ofertar y ejecutar los trabajos precedentemente mencionados con la mano de obra y herramientas adecuados a los trabajos descriptos en el presente, a la naturaleza de los bordes y banquetas por los que deberá transitar, a la resistencia de los suelos que conforman y bordean el cauce, a los obstáculos naturales y artificiales emplazados a lo largo de la traza de la zona de trabajo, a la maleza y vegetación dentro de los mismos y a los rendimientos necesarios para completar los trabajos en el plazo establecido y conforme al Plan de Trabajo presentado.

b) ORIGEN Y SENTIDO DE AVANCE DE LOS TRABAJOS: Cuando no exista orden de sentido contrario, los trabajos se realizarán, desde aguas arriba hacia aguas abajo.

c) DERRUMBE Y DESLIZAMIENTO DE TIERRA: El contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar derrumbes en los taludes que agranden la sección del cauce.

ARTÍCULO 6º: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:

La reparación y/o reposición original de cercos, alambrados, pasarelas, puentes precarios y cualquier otra estructura que se vieran afectadas por la realización de los de los trabajos inherentes a la limpieza del cauce serán a cargo del contratista. La reparación y/o reposición de toda línea de energía, conducto, cañería, etc., que eventualmente resulten dañados en los movimientos del personal obrero y/o en la ejecución de las tareas de limpieza, estarán a cargo del Contratista.

ARTÍCULO 7º AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO A FECHA DE INICIO.

Notificada la Resolución de Aprobación de Contrato, el adjudicatario deberá ajustar el plan de trabajo presentado en la apertura de las propuestas, teniendo en cuenta la fecha de inicio de los trabajos y al cronograma de cortas aprobado por el Honorable Consejo del Departamento Hidráulica, para revisión y aprobación de la Junta de Riego.

El Inspector Técnico le solicitará la misma a través de una Orden de Trabajo que deberá ser respondida por el adjudicatario en un plazo no mayor a 3 días, caso contrario, no se dará inicio a los trabajos.



FIRMA DEL
PROPONENTE